

SOCIEDAD CIVIL, ASOCIACIONES, MUTUALES, FUNDACIONES, ONG'S, ORGANIZACIONES SOCIALES Y ENTIDADES CIVILES SIN FINES DE LUCRO

Documentos a solicitar para la apertura de Caja de Ahorro o Depósito a Plazo Fijo (DPF)	
1	Documentos de Identidad de los representantes legales.
2	Certificado de Registro en el RNC (Registro Nacional de Contribuyentes) o el Número de Identificación Tributaria (NIT) con el lector QR.
3	Poderes de Administración de Firmantes.
4	Acta de Fundación o Constitución mediante Escritura Pública y Escrituras Modificadorias (si corresponde).
5	Estatutos y/o reglamentos vigentes, (no es necesario si están transcritos en el acta de fundación o constitución).
6	Actas de elección y posesión de miembros del Directorio.
7	Acta de Directorio en el que se elige a los apoderados, y se autoriza otorgamiento de poderes.
8	Resolución de Reconocimiento de Personalidad Jurídica: emitida por el Gobierno Departamental en caso que la entidad desarrolle sus actividades en un solo Departamento; o por el Ministerio de Autonomías en caso que la entidad desarrolle sus actividades en más de un Departamento, según corresponda.
9	Documentos requeridos para la verificación de actividades sujetas a seguimiento por la UIF (si corresponde).
10	Estados Financieros del último periodo que respalden el nivel de ingresos de la persona jurídica (cuando corresponda).
11	<p>Para ONG únicamente: Adicionalmente a lo requerido en los anteriores numerales, debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Marco con el Gobierno de Bolivia. • En caso de tratarse de ONG de carácter financiero (Institución Financiera de Desarrollo - IFD) incorporada a la supervisión de la ASFI, deberá presentar documentación de ese ente autorizándoles su funcionamiento.
12	Para toda entidad sin fines de lucro: Registro e inscripción en el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (Registro Único Nacional de ONG's – Ministerio de Planificación del Desarrollo).